ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS, C.C. 7.316.784 DE CHIQUINQUIRÁ.

Entre los suscritos a saber **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.475-0, quien para los efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS**, identificado con NIT. 901752616-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1** al CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Chiquinquirá suscribió **CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023** con WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS, C.C. 7.316.784 DE CHIQUINQUIRÁ, de conformidad con la necesidad establecida en los estudios previos del respectivo proceso.

2. Que mediante memorial recibido con fecha **27 de febrero de 2025** allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

 JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA.

El contrato de obra pública No. 2023-350, cuyo objeto es AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. al igual que el contrato de consultoría No. 2023-353, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA LA AMPLIACION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÀ , se suscribieron en el marco del Convenio No. 2304 DE 2023 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

De acuerdo a la ejecución de la obra, se realizó la revisión de los diseños tanto de la cubierta como de los sistemas de alcantarillado que darán funcionamiento a la recolección de las aguas lluvias que derivan de la cubierta nueva. Dentro de los hallazgos encontrados en la revisión e inicio de ejecución de las actividades, se evidencio que la red de alcantarillado sanitario de los locales que se encuentran al exterior del centro de acopio, hacen su descarga al interior del mismo, por lo que se debe llevar a cabo el replanteamiento de la red de alcantarillado sanitario toda vez que se debe llevar a cabo la construcción del tanque subterráneo AQUACELL que hará la recolección de las aguas lluvias, así mismo, se deberá replantear la descarga y el manejo que se le dé al uso de las aguas lluvias que se almacenen en el tanque AQUACELL.

De igual manera, garantizar la vida útil de los módulos y/o puestos de venta a construir para los usuarios del centro de acopio, así como su correcta distribución dentro del área de placa de la cubierta y/o zona de influencia del proyecto.

Que, como resultado al análisis realizado se identificó la existencia de mayores y menores cantidades de los ítems contractuales y la inclusión de ítems no previstos que se requieren para garantizar la estabilidad y el correcto funcionamiento del proyecto, lo que dio lugar a un nuevo balance general aprobado por la respectiva interventoría, con lo cual se generó el respectivo tramite y aprobación del proyecto ante la Gobernación de Boyacá.

De acuerdo a lo mencionado, se suscribió con la Gobernación de Boyacá el ADICIONAL EN VALOR No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2304 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUI RÁ, CUYO OBJETO ES: "AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por un valor de correspondiente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS ($285.433.471,22) M/CTE. (incluye valor de adición del contrato de obra e interventoría) con fecha de 12-12-2024; igualmente se suscribió también ADICIONAL EN PLAZO No. 03 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2304 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUI RÁ, CUYO OBJETO ES: "AMPLI ACI ÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, DE FECHA 18-022025, por un tiempo adicional de CUATRO (04) MESES.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita la ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-350, CUYO OBJETO ES AMPLIACIÓN DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, POR LO QUE SE REQUIERE IGUALMENTE LA ADICIÓN NO. 01 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 2023-353, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA LA AMPLIACION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÀ.

Como resultado de las anteriores consideraciones se tendría que el valor previsto para la adición al contrato de interventoría seria por un valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($18.649.838,67), representado** en las siguientes justificación de costos.

CONDICIONES CONTRACTUALES							ADICIONAL Y PRORROGA				
PERSONAL (COSTOS INDIRECTOS)							PERSONAL (COSTOS INDIRECTOS)				
CANT	DESPCRIPCION	DEDICACION	No. MESES	SUELDO BASICO	SUBTOTAL MES	VR. TOTAL	DEDICACION	No. DIAS	SUELDO BASICO (MES)	SUELDO BASICO (DÍA)	VR. TOTAL
1	Director de Interventoria	40%	4	$ 6.800.000,00	$ 2.720.000,00	$ 10.880.000,00	40%	26	$ 6.800.000,00	$ 90.666,67	$ 2.357.333,33
1	Residente de Interventoría	100%	4	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00	$ 18.800.000,00	100%	26	$ 4.700.000,00	$ 156.666,67	$ 4.073.333,33
1	Profesional 1: Ingeniero Especialsita en Estructuras	20%	4	$ 4.200.000,00	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00	20%	26	$ 4.200.000,00	$ 28.000,00	$ 728.000,00

1	Profesional 2: Ingeniero Especialista en Geotecnia	20%	4	$ 4.200.000,00	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00	0%	26	$ 4.200.000,00	$ -	$ -
1	Profesional 3: Ingeniero Eléctrico	20%	4	$ 3.600.000,00	$ 720.000,00	$ 2.880.000,00	20%	26	$ 3.600.000,00	$ 24.000,00	$ 624.000,00
					SUBTOTAL	$ 39.280.000,00				SUBTOTAL	$ 7.782.666,67
					SUBTOTAL x F.M (1.8)	$ 70.704.000,00				SUBTOTAL x F.M (1.8)	$ 14.008.800,00
	COSTOS DIRECTOS										

ITEM	DESPCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	UND	CANT. (Dia)	VR. UNITARIO (Mes)	VR. UNITARIO (Día)	VR. TOTAL
1	Gastos de transporte, viaticos y pasajes	MES	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00	DIA	26	$ 1.200.000,00	$ 40.000,00	$ 1.040.000,00
2	Papeleria, informes y fotocopias	MES	4	$ 850.000,00	$ 3.400.000,00	DIA	22	$ 850.000,00	$ 28.333,33	$ 623.333,33
3	Telefonia y comunicaciones	MES	4	$ 220.465,00	$ 881.860,00	DIA		$ 220.465,00	$ 7.348,83	$ -
4	Laboratorios	MES	4	$ 936.500,00	$ 3.746.000,00	DIA		$ 936.500,00	$ 31.216,67	$ -
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 12.827.860,00				$ 1.663.333,33
					COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS	$ 83.531.860,00				$ 15.672.133,33
					I.V.A	$ 15.871.053,40				$ 2.977.705,33
					TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 99.402.913,40				$ 18.649.838,67

De acuerdo a lo anterior, con base en la solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría mediante oficio No. OBR-018-350-2023. Asunto "Solicitud de prorroga y adición No. 1", y con la aprobación y aval de la interventoría mediante oficio No. Intv-017-2023 "Solicitud de adición y prórroga No. 1", se solita por parte de la Secretaria De infraestructura y Valorización la ADICIÓN No. 01 y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2023-350 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 por valor de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($18.649.838,67) y con prorroga de VEINTISÉIS (26) días calendario.

3. Que mediante el presente documento el ordenador del gasto avala la presente ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1 al contrato enunciado.

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar la **ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1** al contrato de CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – Realizar **ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1** AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL PARA LA AMPLIACION DE LA CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÀ

CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIONAR al CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 2023-353 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($18.649.838,67),** con cargo a la disponibilidad presupuestal No.2025000367 de fecha 03 de marzo de 2025, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas modificatorias, así;

CONDICIONES CONTRACTUALES							ADICIONAL Y PRORROGA				
PERSONAL (COSTOS INDIRECTOS)							PERSONAL (COSTOS INDIRECTOS)				
CANT	DESPCRIPCION	DEDICACION	No. MESES	SUELDO BASICO	SUBTOTAL MES	VR. TOTAL	DEDICACION	No. DIAS	SUELDO BASICO (MES)	SUELDO BASICO (DÍA)	VR. TOTAL
1	Director de Interventoria	40%	4	$ 6.800.000,00	$ 2.720.000,00	$ 10.880.000,00	40%	26	$ 6.800.000,00	$ 90.666,67	$ 2.357.333,33
1	Residente de Interventoría	100%	4	$ 4.700.000,00	$ 4.700.000,00	$ 18.800.000,00	100%	26	$ 4.700.000,00	$ 156.666,67	$ 4.073.333,33
1	Profesional 1: Ingeniero Especialsita en Estructuras	20%	4	$ 4.200.000,00	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00	20%	26	$ 4.200.000,00	$ 28.000,00	$ 728.000,00
1	Profesional 2: Ingeniero Especialista en Geotecnia	20%	4	$ 4.200.000,00	$ 840.000,00	$ 3.360.000,00	0%	26	$ 4.200.000,00	$ -	$ -
1	Profesional 3: Ingeniero Eléctrico	20%	4	$ 3.600.000,00	$ 720.000,00	$ 2.880.000,00	20%	26	$ 3.600.000,00	$ 24.000,00	$ 624.000,00
					SUBTOTAL	$ 39.280.000,00				SUBTOTAL	$ 7.782.666,67
					SUBTOTAL x F.M (1.8)	$ 70.704.000,00				SUBTOTAL x F.M (1.8)	$ 14.008.800,00
COSTOS DIRECTOS							COSTOS DIRECTOS				
ITEM	DESPCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL		UND	CANT. (Dia)	VR. UNITARIO (Mes)	VR. UNITARIO (Dia)	VR. TOTAL
1	Gastos de transporte, viaticos y pasajes	MES	4	$ 1.200.000,00	$ 4.800.000,00		DIA	26	$ 1.200.000,00	$ 40.000,00	$ 1.040.000,00
2	Papeleria, informes y fotocopias	MES	4	$ 850.000,00	$ 3.400.000,00		DIA	22	$ 850.000,00	$ 28.333,33	$ 623.333,33
3	Telefonia y comunicaciones	MES	4	$ 220.465,00	$ 881.860,00		DIA		$ 220.465,00	$ 7.348,83	$ -
4	Laboratorios	MES	4	$ 936.500,00	$ 3.746.000,00		DIA		$ 936.500,00	$ 31.216,67	$ -
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 12.827.860,00					$ 1.663.333,33
					COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS	$ 83.531.860,00					$ 15.672.133,33
					I.V.A	$ 15.871.053,40					$ 2.977.705,33
					TOTAL VALOR INTERVENTORIA	$ 99.402.913,40					$ 18.649.838,67

CLAUSULA TERCERA – PRORROGAR el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2023-350 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por el termino de **VEINTISÉIS (26) días calendario** contados a partir del día siguiente del plazo inicialmente estipulado

CLÁUSULA CUARTA - GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en el contrato inicial y al presente ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

El presente ADICION No. 1 Y PRORROGA N° 1 se perfecciona con expedición del Registro presupuestal y la firma de las partes en la plataforma SECOP, y su respectiva publicación.

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		JULIO CESAR BARAJAS			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				